

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 11 de Julio del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000166-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000232-2019-GAJ/ONPE de fecha 10 de julio de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000128-2019-GG/ONPE de fecha 11 de julio de 2019, de la Gerencia General; así como, el Informe N° 000464-2019-SGAD-GAJ/ONPE, de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Informe N° 000232-2019-GAJ/ONPE, el abogado José Manuel Coloma Marquina, Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, pone a conocimiento de la Jefatura Nacional que, según la prescripción médica de fecha 10 de julio de 2019, se le ha recomendado descanso médico por tres días; señalando que hará uso del descanso médico los días jueves 11 y viernes 12 de julio; motivo por el cual, solicita emitir el acto resolutorio que disponga el encargo del despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el plazo antes descrito;

Por su parte, a través del Informe de vistos, la Gerencia General recomienda a la Jefatura Nacional realizar las acciones conducentes a la emisión del acto de administración interna que formalice el encargo de la gerencia señalada en el considerando que antecede por los días 11 y 12 de julio del presente, proponiendo para tal efecto a la abogada Margarita María Díaz Picasso, Gerente de Supervisión de Fondos Partidarios;

En uso de las atribuciones conferidas según el Artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo de la Oficina Nacional de Procesos Electoral, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, el Artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE y su modificatoria, así como con los literales s) y v) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, la Gerencia General y de la Sub Gerencia de Asesoría Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar a la abogada Margarita María Díaz Picasso, Gerente de Supervisión de Fondos Partidarios, con retención de su cargo, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los días 11 y 12 de julio de 2019, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, así como de la servidora que asumirá el encargo dispuesto en el artículo precedente, el contenido de la presente Resolución para los fines respectivos.

Artículo Tercero.- Publicar la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, y en el portal de Transparencia de la Entidad, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/pvvv/gpa



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
VELEZMORO PINTO Fernando
Rafael FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2019 18:03:56 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
VELEZMORO PINTO Fernando
Rafael FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2019 18:03:14 -05:00



Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por VELASCO
VILELA Patricia Mercedes FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2019 18:02:22 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **OCWMSYV**

